

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado para proveer vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.**

Padecido errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 8 de diciembre de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21793, segunda columna, donde dice: «D. Manuel Sandá Pérez», debe decir: «D. Manuel Banda Pérez».

En la misma página y columna, donde dice: «D. Edjuntó Jesús Echogoyen Arteaga», debe decir: «D. Edmundo Jesús Echogoyen Arteaga».

En igual página y columna, donde dice: «D. Jacinto Ben-dicto Górriz», debe decir: «D. Jacinto Benedicto Górriz».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**CORRECCION de errores de la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo, especialidad de «Análisis Instrumental».**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 25 de octubre de 1972, página 19020, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de admitidos, donde dice: «Martínez López, María Jesús», debe decir: «Martínez Lope, María Jesús».

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital.**

Como ampliación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre de 1972, en el que aparece un extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Segovia, para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital, se hace constar por el presente que la base octava de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 10 de noviembre de 1972, dice lo siguiente:

«La falta de toma de posesión por el funcionario designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque (artículo 67).»

Asimismo se hace constar que el plazo de presentación de instancias no se ha modificado por el presente, continuando el de treinta días hábiles, contados a partir del día 1 del actual en que apareció el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Segovia, 8 de diciembre de 1972.—El Presidente.—8.557-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al concurso, con prueba de aptitud, convocado para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.**

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se hace público que la prueba de aptitud tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del próximo mes de enero, a las diecisiete horas.

A dicha prueba podrán concurrir los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 28 de octubre pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.552-E.

## III. Otras disposiciones

### CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 21 de diciembre de 1972.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el jueves, día 21 de diciembre, a las diez y media de la mañana.

Palacio de las Cortes a 15 de diciembre de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 3418/1972, de 7 de diciembre, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a efectuar una emisión complementaria de obligaciones por un importe de dos mil millones de pesetas de iguales características y condiciones que las «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, emisión 1972», autorizada por Decreto 790/1972.**

La Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de

veinticuatro de diciembre, autoriza a dicho Organismo a emitir obligaciones nominativas o al portador, siempre que la operación sea autorizada por Decreto, en el que podrá concederse la garantía del Estado para el pago del capital y los intereses de las obligaciones emitidas.

En el artículo quinto de la expresada Ley se señalan las ventajas de índole fiscal de que disfrutarán los expresados títulos y la posibilidad de que las Entidades de crédito, seguro, ahorro y previsión puedan invertir sus disponibilidades en la adquisición de las indicadas obligaciones.

Con la finalidad de hacer frente a las atenciones que se derivan del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, sobre participación del Instituto Nacional de Industria en el capital social de la Empresa «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO), se propone el mencionado Organismo efectuar una emisión complementaria de obligaciones en el ejercicio mil novecientos setenta y dos por importe de dos mil millones de pesetas nominales.

Estas obligaciones tendrán idénticas características que las autorizadas por Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y dos, de veintitrés de marzo, por lo que con objeto de simplificar la administración de las mismas, se considerarán como una ampliación de las denominadas «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, emisión mil novecientos setenta y dos», emitidas de conformidad con el referido Decreto, cuyo importe total se elevará en consecuencia a diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro millones de pesetas nominales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos,